

Córdoba, 27 septiembre de 2022

Expte. N° 0521-063058/2022.

Asunto: Contratación del Servicio Logístico de Admisión, clasificación, registro y Administración de piezas postales en el ámbito de la Provincia de Córdoba y el resto del país.

RESOLUCIÓN N°: 2797

Y VISTO:

El expediente de la referencia en el que se solicita reajuste sobre el monto actualmente vigente para la presente contratación para el servicio logístico de admisión, clasificación, registro y administración de piezas postales en el ámbito de la Provincia de Córdoba y el resto del país, para el Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSeP) oportunamente adjudicada a la firma "SDI – SERVICIOS DEL INTERIOR S.A." (CUIT 30-70812303-6).

Y CONSIDERANDO:

Que por aplicación de lo dispuesto por la Resolución General ERSeP N° 47/2016, según T.O. Resolución General N° 83/2018 que prevé el "Régimen para la adquisición y contratación de bienes y servicios del Ente Regulador de Servicios Públicos (ERSeP)", se dispuso en el presente trámite la aplicación del régimen de Licitación Pública a los fines de la Contratación del servicio de limpieza integral del Edificio y Dependencia de ERSeP.-

Que a fs. 362/363 obra incorporada Resolución General ERSeP N° 1169 de fecha 12 de Abril de 2022, mediante la cual el Honorable Directorio, previo cumplimiento de las previsiones legales dispuso adjudicar la contratación del servicio logístico de admisión, clasificación, registro y administración de

piezas postales en el ámbito de la Provincia de Córdoba y el resto del país, para el Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSeP) a la Empresa "SDI – SERVICIOS DEL INTERIOR S.A."(CUIT 30-70812303-6), por la suma total anual de Pesos Un millón doscientos noventa mil seiscientos sesenta y cuatro con treinta y dos centavos (\$1.290.664,32) IVA incluido; precio mensual de Pesos ciento siete mil quinientos cincuenta y cinco con treinta y seis centavos (\$107.555,36)

Que en el folio único N° 378, se hace presente la empresa SDI – SERVICIOS DEL INTERIOR S.A. mediante nota de fecha 31 de agosto del corriente, por medio de la cual solicita un incremento de las tarifas objeto de la presente contratación en virtud de que. *"(...) En tal sentido y como resulta de público conocimiento, el incremento general de precios que se viene manifestando en el país, ha dado como consecuencia ajustes en los costos laborales, combustibles, mantenimiento de flora, insumos, gastos generales, etc. (...) En función de lo expuesto, y teniendo en cuenta lo manifestado en el Pliego-Anexo I, Artículo 4, apartado Precios, nos vemos en la necesidad de practicar una actualización del precio, siendo el mismo del 20% a partir de Septiembre de 2022, para lo cual adjuntamos su listado."*

Que seguidamente obra incorporada en el folio único N°381, se hace presente nuevamente la Empresa SDI – Servicios del Interior S.A. mediante nota de fecha 20 de septiembre del corriente, por medio de la cual manifiesta que: "Por medio de la presente, nos dirigimos a Uds. Con relación al tema de la referencia y afines de rectificar el nuevo cuadro tarifario presentado con fecha 31/08/2022 –tramite planilla N° de sticker 0959311059022, el cual comenzará a regir a partir del 01/09/2022." La empresa adjudicataria acompaña en su presentación listado tarifario actualizado.

Que en este estado se dio intervención al Área de Costos y Tarifas del organismo la que informó por medio de Informe Técnico N° 99/2022 obrante a fs. 382/383 en su parte pertinente: "(...)y en virtud del contexto

económico inflacionario operante, se estima apropiado tomar como parámetro de control de actualización el IPC Comunicaciones – Servicios Postales – Córdoba (621000) de acuerdo con lo determinado en el Anexo I del Decreto N° 1160/16, Artículo 4 y 5. (...) el área de Costos y Tarifas sugiere aprobar el pedido por parte del proveedor de actualizar el costo del Servicio Logístico de Admisión, clasificación, registro y administración de piezas postales en un 20%, lo que implica un monto de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON DIRECIOCHO CENTAVOS (1.548.797,18) total anual IVA incluido, sobre la base de los valores propuesto aprobados por la resolución de adjudicación N° 1169/22, sustentando en la variación 38,2% del índice mencionado para el período en cuestión.”

Que, en consecuencia el incremento solicitado resulta razonable en relación a la situación inflacionaria que vive nuestro país.

Que ya se ha dicho en otras oportunidades de resolver sobre la solicitud de reajustes que cuando la realidad socio económica que rodea al contrato padece un trastorno generalizado, imprevisto e importante, resultaría ilógico pretender que el contrato no sufra las consecuencias de esa realidad. Ello sin mencionar la necesidad de preservar el negocio jurídico existente y una adecuada prestación del servicio hasta su finalización.

Que en definitiva resulta aconsejable atender a la solicitud cursada por la firma empresa SDI – SERVICIOS DEL INTERIOR S.A y otorgar el incremento del 20% sobre la base de los valores propuestos y aprobados por la resolución de adjudicación N° 1169/22 a partir del mes de septiembre de 2022.

Por todo lo expuesto, normas citadas, Dictamen jurídico emitido por la Asesoría Letrada bajo el N° 225/2022, la Ley N° 8835 –Carta del Ciudadano- en uso de sus atribuciones legales el Directorio del **ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (E.R.Se.P.)**,

RESUELVE:

Artículo 1º: AUTORIZÁSE el incremento del 20% sobre la base de los valores propuestos y aprobados por la resolución de adjudicación N° 1169/22 a partir del mes de septiembre de 2022 en concepto de servicio logístico de admisión, clasificación, registro y administración de piezas postales en el ámbito de la Provincia de Córdoba y el resto del país, para el Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSeP) a la Empresa “**SDI – SERVICIOS DEL INTERIOR S.A.**” (CUIT **30-70812303-6**), lo que implica un monto de **PESOS UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON DIECIOCHO CENTAVOS (1.548.797,18)** total anual IVA incluido.

Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese copia.